

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Saltillo
TABULADOR CON PERCEPCIONES MENSUALES INCLUYE PROPORCIONAL DE AGUINALDO

Plaza Tabular	Num Plazas	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones Mensuales
		Sueldo Base Mensual a Pagar	Aguinaldo Proporcional Mensual	Prima Vacacional	Prestaciones Confianza	Prestaciones Sindicales	
ABOGADO	1	19,918.00	5,027.72	2,655.73	22,876.10	-	50,477.56
ALMACENISTA	1	13,635.00	1,894.09	1,399.27	-	2,486.80	19,415.16
ARCHIVISTA	1	10,340.00	1,417.21	998.95	1,722.80	-	14,478.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	98,880.00	13,561.98	9,159.51	12,575.30	3,979.20	138,155.99
AUXILIAR DE SEMAFOROS	8	68,567.00	9,341.42	5,188.06	10,943.70	-	94,040.18
AUXILIAR OPERATIVO	4	40,085.00	5,427.50	2,427.53	6,111.90	-	54,051.94
CAPTURISTA	1	12,746.00	1,739.48	981.24	2,059.80	-	17,526.52
COCINERO	7	98,248.00	13,269.94	6,015.45	14,700.80	-	132,234.19
COMISARIO	1	24,415.00	18,562.64	10,291.67	133,583.30	-	186,852.61
CONSERJE / INTENDENTE	4	14,268.00	1,844.93	396.49	1,435.35	-	17,944.77
COORDINADOR	7	149,441.00	30,958.03	17,334.52	114,062.20	-	311,795.74
ELECTRICISTA	1	8,830.00	1,198.35	662.25	1,369.90	-	12,060.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	23,782.00	3,209.73	1,783.65	3,538.00	-	32,313.38
JEFE DE SECCION	1	20,161.00	3,180.48	2,664.91	6,910.10	-	32,916.49
OFICIAL	2	42,844.00	16,021.58	12,774.70	93,525.70	-	165,165.98
POLICIA	669	6,367,429.50	1,509,517.96	611,132.41	6,481,025.70	-	14,969,105.57
POLICIA 1RO	20	281,240.00	85,148.26	53,372.93	443,510.30	-	863,271.48
POLICIA 2DO	67	783,163.00	228,140.15	144,462.78	1,158,681.05	-	2,314,446.97
POLICIA 3RO	184	1,755,635.00	569,490.77	331,337.24	3,091,658.55	-	5,748,121.56
POLICIA 3RO UA	1	9,557.00	2,650.30	1,581.23	13,001.40	-	26,789.93
POLICIA UA	1	9,557.00	2,210.79	1,300.65	9,260.40	-	22,328.84
POLICIA UR	1	9,557.00	2,320.75	1,370.85	10,196.40	-	23,445.00
PSICOLOGO	2	21,283.00	2,882.23	1,718.95	3,249.50	-	29,133.68
RESPONSABLE DE SECCION	2	22,410.00	5,483.38	2,884.67	24,262.50	-	55,040.55
SECRETARIA	12	102,018.00	13,869.57	7,807.60	16,034.60	-	139,729.77
SECRETARIA EJECUTIVA	1	14,897.00	2,017.11	1,699.90	2,271.90	-	20,885.91
SUBDIRECTOR	4	93,831.00	29,320.14	15,479.70	155,731.10	-	294,361.94

SUBOFICIAL	5	107,110.00	25,090.10	15,649.14	106,447.60	-	254,296.84
TRABAJADOR SOCIAL	3	31,208.00	4,231.19	2,831.25	4,806.30	-	43,076.74
	1023	9,528,490.00	1,377,131.00	158,804.01	5,865,518.99	5,454.99	16,934,399.00

De los 1023 elementos que trabajan en Seguridad Pública, 951 son policías, 893 son municipales, y 58 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2017 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$856,938.50.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA								
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Destino	Saldo al 31 diciembre 2016
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.00
Otros Pasivos Circulantes								0.00